

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán
PRESENTE.

Ma. DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO, Diputada integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante esta Soberanía, Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, mediante la cual **se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Salud, así como a los Delegados del IMSS, ISSSTE, para que tomen medidas emergentes, para garantizar los derechos de las y los jóvenes becarios, pasantes de servicio social, médicos internos de pregrado y médicos residentes**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una noche más sin poder dormir, la ansiedad, el miedo, la incertidumbre llegan a un joven médico residente, oriundo de la Tierra Caliente de Michoacán, a quien la madrugada del día lo sorprende nuevamente, su voluntad de servir a Michoacán se antepone y logra levantarse.

Apartado y aislado, en una habitación de su propia casa, para no contagiar a sus familiares, se apresura a acomodar su equipo de protección, el cual es comprado por él mismo con apoyo de sus padres. Las despedidas de su madre y hermanos a la sana distancia, son de tristeza y al mismo tiempo de orgullo, de ver a quien camina aún antes del amanecer rumbo al hospital que le toca atender, orgulloso de portar su bata blanca, porque no hay nada que esconder, por el contrario, es símbolo de esfuerzo, dedicación, sacrificios y una enorme vocación de ayudar a sus semejantes.

Su rostro refleja cansancio, desvelo, cierta desesperación, ha perdido más de 10 kilos en menos de 3 meses, no hay dietas secretas, el estrés, la alimentación de lo cercano, las jornadas de más de 36 horas a las que es sometido, incluso llegando a las 42 horas sin parar, sin descanso, otros de sus compañeras y compañeros

llevan tres días sin salir, la demanda es muy elevada y los médicos no se dan abasto. Cruza la puerta del hospital, consciente de que puede ser contagiado por el virus de Sars Cov 2, su región una de las más alarmantes del Estado, porque aún hay gente que sigue sin creer en un virus, no obstante que las muertes día a día se elevan.

Así es la vida, de este joven, a quien por razones obvias mantendré en el anonimato su identidad, pero cuya historia conocí y me estremeció, estando segura que es la muchos jóvenes en este Estado, sean becarios, pasantes de servicio social, médicos internos de pregrado, y sobre todo de los médicos residentes en sus diferentes modalidades, quienes en estos momentos están dando la batalla y por contradictorio que parezca, están expuestos a agresiones, descalificaciones, todo por el hecho de salvar vidas.

Y es que el día 26 de marzo del presente año, 570 médicos pasantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y de la Universidad Vasco de Quiroga, se pusieron en paro, ante la falta de equipo como guantes de látex, mascarillas, cubrebocas, batas, gel antibacterial, goggles quirúrgicos, que les otorgue protección ante para estar al frente de los pacientes contagiados de Covid 19. No obstante, que en el momento se tomaron acciones por parte de las autoridades de salud, las carencias continúan y con esto se violan derechos fundamentales de las y los jóvenes médicos, tal como el establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Si bien es cierto, que cada situación es diferente, entre quienes son prestadores de un servicio social y un residente, se debe tener en cuenta el grado de exposición a la cual pueden sometidos.

Para el caso de las y los jóvenes que son particularmente residentes, la Norma Oficial NOM-001-SSA3-2012, EDUCACION EN SALUD. PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS MÉDICAS. Contiene los elementos sustanciales, para que ellos puedan desarrollar sus actividades, los días y horarios que deberán de cumplir. En analogía, también se tiene el Manual de Organización de la Secretaría de Salud en el Estado. Es decir, lo jurídico es claro y conciso, en consecuencia es necesario que nos acatemos a su cumplimiento.

El cansancio y el estrés que padecen los jóvenes que están de guardia, en horarios tan prolongados y extenuantes, solamente da como resultado que desarrollen su

actividad con un menor desempeño, con las implicaciones en materia de salud e incluso psicológicas que esto puede tener, por estar al frente de personas contagiadas de Covid 19, para el caso que nos ocupa actualmente.

Debemos ser conscientes también de los apoyos económicos que se les dan, los cuales son insuficientes, toda vez que ellos no están becados sin hacer nada, ellas y ellos estudiaron por muchos años, para obtener su título. De aquí, la importancia de mejorar también su percepción monetaria.

Pero si bien todo lo anterior es importante, lo urgente es la falta de equipamiento de calidad, que como bien ya se aclaró, se han dado esfuerzos importantes por parte de las autoridades federales y estatales, pero aún es insuficiente en un Estado como el nuestro con 4242 casos y 342 defunciones. En esto, no podemos y debemos escatimar y con mayor razón si son quienes van y pueden estar expuestos por jornadas muy extensas.

Esto es lo que me motiva a presentar esta Propuesta de Acuerdo, el cual será un primer elemento, de otros subsecuentes que presentaré en este tema. Y no tiene otro objetivo, que garantizar el derecho a la salud de las y los jóvenes becarios, pasantes del servicio social y residentes, esto es a través de exhortar de forma respetuosa, a la Titular de la Secretaría de Salud en el Estado, al Delegado del IMSS al Delegado de ISSSTE, para que en el ámbito de sus competencias hospitales y clínicas, doten del equipo de protección necesario, suficiente, de calidad y de forma permanente. Así como, se circunscriban al estricto cumplimiento de horarios que no excedan por ningún motivo la Normas Oficiales en la en la materia.

Con esta propuesta, considero podemos contribuir a que el futuro de nuestros médicos no se vea truncado por un contagio, a falta de equipamiento médico.

Así como el joven, con el que inicié mi participación, les pido que reflexionen y se pongan en el lugar de su familia, de sus padres, no es justo que estén en tales circunstancias, él debe regresar sano y salvo a su casa. En nuestras manos está el ayudar y ayudarlos. No solamente de forma discursiva, sino con medidas jurídicas de seguimiento, por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien dará seguimiento y atención a las quejas que se puedan presentar.

Ellas y ellos, nuestros futuros médicos y residentes, solemos decir que son héroes sin capa, que merecen aplausos y likes en las redes sociales, cuando no tienen ni siquiera lo mínimo, pero todo es poco, para lo mucho que hacen. Al salvar su vida, salvamos la nuestra. Salvémoslos.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, presento a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de Acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta de forma respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Salud, al Delegado del IMSS, al Delegado de ISSSTE, para que en el ámbito de sus competencias hospitales y clínicas, doten del equipo de protección necesario, suficiente, de calidad y de forma permanente: sean guantes, caretas, cubre bocas, batas, overoles, goggles quirúrgicos, entre otros, según sea el caso. Así como, se circunscriban al estricto cumplimiento de horarios que no excedan por ningún motivo la Normas Oficiales en la en la materia y el Manual de Organización de la Secretaría de Salud en el Estado, ni las condiciones que se les asignen en las áreas que les corresponden a:

- I. El personal becado y a los pasantes de servicio social, para la atención de actividades preventivas en el primer nivel;
- II. Los médicos internos de pregrado en áreas de hospitales donde no se exponen a enfermedades respiratorias; y,
- III. Los médicos residentes, entendido esto como los médicos generales titulados en formación de alguna especialidad, para que estén en áreas de acuerdo al área a donde realiza su especialidad y conforme a lo establecido a los lineamientos del Sistema Nacional de Residencias Médicas.

SEGUNDO. Se exhorta de forma respetuosa, al encargado del despacho de la Comisión Estatal de la Comisión de Derechos Humanos, para que en un plazo no mayor a 10 días naturales, a partir d de la publicación del presente Decreto, elabore un informe detallado a la Comisión de Salud y Asistencia Social, del Congreso del Estado, de los casos y quejas que se han resuelto en materia de quejas en el Sistema de Salud del Estado.

Además de establecer un vínculo y campaña permanente por todo el tiempo que dure la Pandemia del Covid 19, para la capacitación y posible presentación de quejas con las y los jóvenes, becados, pasantes de servicio social, médicos internos de pregrado y médicos residentes en sus diferentes modalidades, para la defensa de sus derechos.

Muchas gracias.

Es cuanto Señora Presidenta.

A T E N T A M E N T E